

Julio 2018

Novedades en normativa de Información Financiera

Nos es grato remitirle la newsletter de KPMG en España Breaking News Plus con las principales novedades en materia de información financiera internacional, así como las novedades más relevantes en el ámbito nacional. Además, puede acceder a nuestro portal de KPMG en España y de KPMG Global donde podrá consultar las últimas novedades en materia de IFRS y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.



Podcast "IFRS Today": ¿Que cuestiones han surgido y cómo han abordado las empresas la implantación de la NIIF 15, NIIF 16 y NIIF 17?

<u>Ingresos ordinarios: Guía de aplicación de la NIIF 15 para gestoras de</u> inversiones

<u>Arrendamientos: acuerdos conjuntos en el sector del petróleo y el gas</u>
<u>La revisión de la UE pone a las NIIF en el punto de mira</u>



Implantación de la NIIF 16 en entidades financieras

<u>Publicada la nueva Circular 3/2018 de la CNMV sobre información pública periódica</u>





Normativa Internacional

Podcast "IFRS Today": ¿Qué cuestiones han surgido y cómo han abordado las empresas la implantación de la NIIF 15, NIIF 16 y NIIF 17?

En nuestra nueva serie de podcast "IFRS Today" podrá acceder a información adicional, a través de socios y expertos de la firma a nivel global, sobre novedades y cuestiones prácticas de aplicación de los numerosos cambios que se están gestando actualmente en la presentación de información financiera.

El primer capítulo está dedicado a cómo están afrontando empresas de UK y Canadá la aplicación práctica de la IFRS 15; el segundo en qué áreas están las empresas infravalorando los efectos de la NIIF 16, y por último el tercer podcast se centra en cómo reconocer de acuerdo con la NIIF 17 el margen del servicio contractual en pérdidas y ganancias, aspecto que ha generado muchas dudas en su implantación.

- ¿Cómo están abordando las empresas hasta el momento la aplicación práctica de la NIIF 15?
- ¿En qué ámbitos están las empresas infravalorando los efectos de la NIIF 16?
- NIIF 17- Asignación del Margen de servicio contractual

Ingresos ordinarios: Guía de aplicación de la NIIF 15 para gestoras de inversiones

La nueva norma de reconocimiento de ingresos ordinarios —la NIIF 15— cambia la forma en que muchas gestoras de inversiones contabilizan sus contratos.

Para ayudarle a valorar e implantar dichos cambios, hemos publicado <u>IFRS 15 for investment management companies – Are you good to go?</u> que ofrece directrices prácticas detalladas para este área de inversión.

Arrendamientos: acuerdos conjuntos en el sector del petróleo y el gas

Los acuerdos conjuntos son comunes en el sector del petróleo y el gas, a través de los que se ejecutan contratos regularmente con proveedores para el uso de activos de distintos tamaños, coste e importancia estratégica. Aplicar la NIIF 16 a estos contratos podría ser un gran desafío, dado que exige que el acuerdo conjunto identifique si se trata del cliente.

Nuestra publicación <u>Joint arrangements in the oil and gas industry</u> ofrece información práctica y ejemplos a la hora de identificar al cliente en una amplia gama de escenarios relevantes para este sector de actividad.

Acceda a nuestra <u>página temática NIIF - Arrendamientos</u> para obtener información útil sobre la contabilidad de arrendamientos según las NIIF.

La revisión de la UE pone a las NIIF en el punto de mira

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública de "comprobación de la idoneidad" sobre la presentación de información por parte de las empresas que podría desencadenar cambios en las NIIF.

Las preguntas planteadas son también de interés fuera de Europa, pues un cambio de enfoque por parte de la UE podría tener consecuencias en otras jurisdicciones.

Si desea aportar sus puntos de vista, la fecha límite es el 21 de julio. En nuestro <u>artículo</u> <u>web</u> puede obtener más información sobre esta consulta.

Normativa Nacional

Implantación de la NIIF 16 en entidades financieras

El Banco de España ha emitido el <u>Proyecto de Circular</u> de modificación de la Circular 4/2017. El principal objetivo de este proyecto es la adaptación del régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de la nueva NIIF 16 que a partir del 1 de enero de 2019 modificará los criterios de contabilización de los arrendamientos.

Esta circular continúa con la estrategia del Banco de España, como regulador contable sectorial, de mantener la compatibilidad del régimen contable de las entidades de crédito españolas con las NIIF adoptadas por la Unión Europea (UE), conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, dentro del marco del Código de Comercio.

La Circular será efectiva a partir del 1 de enero de 2019.

Publicada la nueva Circular 3/2018 de la CNMV sobre información pública periódica

El objetivo de la <u>Circular 3/2018</u>, <u>de 28 de junio</u>, <u>de la Comisión Nacional del Mercado de Valores</u> es adaptar el contenido de los modelos de los informes financieros semestrales, individuales y consolidados, así como las declaraciones intermedias de gestión y, en su caso, los informes financieros trimestrales, a los siguientes cambios:

- (i) Normativa contable internacional, principalmente la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2018, de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes, que modifican los criterios de contabilización de los instrumentos financieros y de los ingresos ordinarios, respectivamente.
- (ii) Normativa nacional, principalmente la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España y el RD 583/2017, de 12 de junio, por el que se modifica el

Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas sobre la formulación de cuentas anuales consolidadas de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio.

Asimismo, se pretende, a partir de la experiencia y las sugerencias que se han recibido en los últimos años, introducir en esta Circular aquellas mejoras que, sin modificar significativamente su contenido, favorezcan su comprensión.

A partir del 1 de enero de 2019, los modelos de información periódica que establece la Circular 3/2018, de 28 de junio, serán utilizados por las entidades emisoras para la remisión de los informes financieros semestrales y trimestrales.

No obstante, en relación con el primer informe financiero semestral del ejercicio 2018, la entidad emisora deberá utilizar el formato de la Circular 5/2015, y por tanto deberá cumplimentar el Capítulo IV, sobre información financiera seleccionada del modelo de información periódica, incluido en dicha circular, con la excepción del cuadro 13 Desglose de instrumentos financieros por naturaleza y categoría y otros desgloses incluidos en la Circular.